



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 25 de noviembre de 2021.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **19 de noviembre de 2021** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 del ROM se ha considerado conveniente incluir en el Orden del Día dos proposiciones de carácter político a iniciativa de esta Alcaldía: la primera, sobre apoyo institucional a la aprobación de Normas Sustantivas de Planeamiento por la Junta de Andalucía para cuando se publique en el BOJA la sentencia por la cual quedará anulado el PGOU vigente, y la segunda, relativa a la declaración conjunta de los Grupos Políticos Municipales "PSOE-A", "IU-Chiclana" "Podemos" "Ciudadanos Chiclana" y "Ganemos Chiclana" en relación a la celebración del día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, la cual se presentó como propuesta conjunta pero fuera de plazo conforme al artículo 90 del ROM. Ambas proposiciones se considera que tienen carácter urgente debido a que la publicación de la sentencia anulatoria en el BOJA es inminente y a que la celebración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres se celebra el día 25 de noviembre, el mismo día de celebración de la sesión plenaria.



A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/11/2021 14:20:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/11/2021 14:18:02



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **25 de noviembre de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria de 28 de octubre de 2021.

2.- Toma de posesión de D. Antonio Estrada García-Muñoz como concejal del Ayuntamiento.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

3.1.1.- Expediente relativo a la solicitud de modificación por "AURA ENERGÍA, S.L." del contrato suscrito con fecha 6 de octubre de 2020 para el "Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana, lote n.º 1: suministro energía eléctrica del alumbrado público". Expte. 22/2019.

3.1.2.- Expediente de autorización a EMSISA, Empresa Municipal, S.A., para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo de carácter hipotecario por importe de 1.492.395,73 €.

3.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

3.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal "Podemos" relativa la Declaración Institucional de bebés robados en el estado español.

3.2.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal "PSOE-A" relativa la celebración del Día Mundial de la Infancia.

4.- Proposiciones.

4.1.- Proposición de oficio de la Alcaldía-Presidencia sobre apoyo de aprobación de Normas Sustantivas.

4.2.- Proposición de oficio de la Alcaldía-Presidencia relativa a declaración conjunta de los Grupos Políticos Municipales "PSOE-A", "IU-Chiclana" "Podemos" "Ciudadanos Chiclana" y "Ganemos Chiclana" en relación a la celebración del día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.



A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/11/2021 14:20:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/11/2021 14:18:02



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

5.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2021.

7.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento de la estabilidad presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2021.

8.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero de Auditoría de cumplimiento y operativa de Chiclana Natural del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al Ejercicio 2019.

9.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejales y concejales delegados.

10.- Mociones de control.

10.1.- Moción de control del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a título póstumo.

11.- Ruegos.

12.- Preguntas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.



A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/11/2021 14:20:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/11/2021 14:18:02

2021/6894

LIBRO

22/11/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=A00671a147021617a3c07e504c0b0e14h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/11/2021 14:20:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/11/2021 14:18:02